

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2017-0998

De la solicitud de inventarios y avalúos adicionales se corre traslado por el término legal de tres (3) días, conforme las prescripciones del artículo 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ